DECISION ADMINISTRATIVA 656/2009
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (JGM)

Danse por aprobadas designaciones celebradas en el marco del Decreto Nº 1421/02.
Del: 30/12/2009; Boletín Oficial 18/01/2010.

VISTO las Leyes Nros. 26.422 y 25.164, los Decretos Nº 1615 del 23 de diciembre de 1996, Nº 1421 del 8 de agosto de 2002, Nº 577 del 7 de agosto de 2003, Nº 1547 del 6 de noviembre de 2007, Nº 2098 del 3 de diciembre de 2008, y Nº 1248 del 14 de septiembre de 2009 y las Resoluciones Nº 85 y Nº 87 del 2 de febrero de 2009 del registro del MINISTERIO DE SALUD y lo solicitado por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado del MINISTERIO DE SALUD, y
CONSIDERANDO:
Que por la Ley Nº 26.422 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 2009.
Que el Decreto Nº 1421/02, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 establece en su artículo 9º el régimen de contratación para la cobertura de actividades de carácter transitorio y por tiempo determinado referidas a la prestación de servicios.
Que por el Decreto Nº 577/03 se dispuso que las designaciones, renovaciones o prórrogas de las contrataciones de personal cuya retribución mensual u honorario equivalente sea superior a PESOS DOS MIL ($ 2.000) serán aprobadas por el Jefe de Gabinete de Ministros.
Que por el artículo 1º del Decreto Nº 1248/09 se ha modificado la suma consignada en el primer párrafo del artículo 1º del Decreto Nº 577/03, modificado por su similar Nº 149/07 estableciéndose en PESOS CINCO MIL SETECIENTOS ($ 5.700).
Que a fin de asegurar el normal funcionamiento del organismo resulta necesario proceder a la contratación de diversos profesionales para desempeñarse en la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado del MINISTERIO DE SALUD.
Que mediante las Resoluciones citadas en el VISTO fueron aprobadas las contrataciones de los profesionales en cuestión en el Nivel C - Decreto Nº 2098/08 -SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO-, correspondiendo conforme a las nuevas funciones asignadas la equiparación en el Nivel B - Decreto Nº 2098/08.
Que la financiación de las contrataciones que por la presente se propician será atendida con cargo a la partida específica de los créditos presupuestarios asignados a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado del MINISTERIO DE SALUD.
Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.
Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCION NACIONAL y, por el artículo 1º del Decreto Nº 577/03, modificado por su similar Nº 1248/09.
Por ello,
El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1º.- Danse por aprobadas a partir del 1º de marzo de 2009 y hasta el 31 de

diciembre de 2009 las contrataciones de las personas nominadas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a las condiciones, nivel y grado indicados en el mismo y de acuerdo con las previsiones del artículo 9º del Anexo de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, su reglamentación dispuesta por el Decreto Nº 1421/02 y de la Resolución de la ex SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA Nº 48/02 y sus modificatorias, quienes desarrollarán sus funciones en la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado del MINISTERIO DE SALUD.

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se imputará con cargo a la partida específica: 1-1-2.80.00-914-50.00-01-1-8, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado del MINISTERIO DE SALUD.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aníbal D. Fernández; Juan L. Manzur.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DOC.	NIVEL	GRADO	VIGENCIA	UNIDAD ORGANIZATIVA
ELORRIAGA, Haroldo Damián	11403260	B	7	01/03/2009 - 31/12/2009	GCIA.CONT. EC. FINANCIERO
HERRAHI, Alejandro Cesar	10550460	B	7	01/03/2009 - 31/12/2009	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
HALICKI, Ana Clara	10107277	B	8	01/03/2009 - 31/12/2009	GCIA.CONT. EC FINANCIERO
MURO, Ana María	11181382	B	1	001/03/2009-31/12/2009	GCIA.CONT.EC.FINANCIERO
SBARBATI, Mario Nazareno	4603178	B	7	01/03/2009-31/12/2009	GCIA.CONT.EC.FINANCIERO

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME

Contáctenos